



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 073-2023-MDI-CM.

Mazuko, 18 de agosto de 2023

VISTO; El Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 09-2023-CMDI-SO, celebrada el día 18 de agosto de 2023, suscrita por los Señores Regidores, **ZENOBIA CALSINA HANCCO, LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO, GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, NARCISO LIRA HUAYTA y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO**; sobre solicitud de RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO NRO. 071-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 071-2023-MDI-CM, de fecha 16 de agosto de 2023, se acuerda, **NO APROBAR** el Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD COMERCIAL, DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"; por haber sido observado el aspecto presupuestal a fin de que se haga reajustes y se reduzca el presupuesto;

Que, mediante Carta Nro. 0038-2023-MDI/NLH/REGIDOR, de fecha 16 de agosto de 2023, el Regidor Narciso Lira Huayta, solicita reconsideración para volver a tocar el punto de agenda PLAN DE TRABAJO, denominada; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD COMERCIAL, DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", (agenda que no aprobado con el Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 071-2023-MDI-CM, de fecha 16 de agosto de 2023); en una sesión extraordinaria, proponiendo la fecha para el día viernes 18 de agosto de 2023, a horas 10:00 AM, para tal efecto se procede en cumplimiento del artículo 51 de la Ley N° 27972;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, aprobándose por **MAYORÍA DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari convocada para el día 18 de agosto de 2023, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA RECONSIDERACIÓN DEL REGIDOR NARCISO LIRA HUAYTA SOBRE EL ACUERDO DE CONCEJO NRO. 071-2023, QUE NO APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO, DENOMINADO; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD COMERCIAL, DISTRITO DE INAMBARI DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática y Soporte Técnico para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



C/c
Gerencia Municipal
JJTF/Alcalde
CACE/SG
Archivo



Municipalidad
Distrital

INAMBARI

Abg. Juan Jesús Tovar Panola
DNI N° 45659548
ALCALDE

